



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U170355**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U170355 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, JERINGAS Y LATEX, COMPRA CONSOLIDADA 2018; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **AMBIDERM, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR **JAVIER MAURICIO CALDERÓN BÁRCENA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 10 de noviembre de 2017 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-019GYR047-E50-2017**, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Cláusula Décima Octava, "Modificaciones al Contrato" del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para cubrir los compromisos derivados del presente convenio, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000431094-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 13 de agosto de 2018.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2018004098 de fecha 26 de septiembre de 2018, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves 060 456 0383 11 01 y 060 456 0391 11 01, hasta en un 20% (veinte por ciento). Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, manifestando en lo conducente lo siguiente:

(...)

*"Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado*

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U170355**

con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de los convenio(s) modificatorio(s), a las claves que se relacionan a continuación: ...”;

(...)

“Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para las claves que se amplían”.

(...)

I.3.- Por oficio número 095384611800/2018004164 de fecha 28 de septiembre de 2018, recibido el día 02 de octubre del mismo año, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio al contrato primigenio, bajo los términos descritos en la Declaración I.2., y por las siguientes razones:

(...)

“... se solicita ampliar en piezas y monto la (s) siguiente (s) clave (s) que a continuación se indica(n)...”

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, toda vez que dicha(s) clave (s) a la fecha se encuentra (n) ejercida (s)...”

(...)

Lo anterior, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora, en representación de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes y el importe del contrato, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 456 0383 11 01	\$76.76	95,213	19,042	\$1,461,663.92 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.)
060 456 0391 11 01	\$76.76	775,678	155,135	\$11,908,162.60 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.)

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U170355**

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su representante legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 27 de septiembre de 2018, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.- “LAS PARTES”**, declaran, por conducto de sus representantes legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 primer párrafo, de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes de las claves descritas en la Declaración I.4 y el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar los importes del contrato primigenio, para quedar conforme a lo siguiente:

**Dice:**

IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.
\$26,739,960.08 (VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 08/100 M.N.)	\$66,849,593.16 (SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.)

**Para quedar como sigue:**

IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER SIN I.V.A.
\$32,087,906.04 (TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 04/100 M.N.)	\$80,219,419.68 (OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 68/100 M.N.)

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U170355**

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **17 de octubre de 2018**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARINANA**  
Apoderada Legal

**"EL PROVEEDOR"  
AMBIDERM, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**JAVIER MAURICIO CALDERÓN BÁRCENA**  
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ**  
Coordinadora de Control de Abasto



DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U170355**

**ANEXO 1 (UNO)**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

*[Faint, tilted stamp or watermark text, possibly containing the name of the unit or division]*

*[Handwritten signature or scribble]*

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**





Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2018  
Oficio Núm. 095384611810/2018004098

**C. Javier Mauricio Calderón Bárcena y/o**  
Representante Legal de la Empresa  
**AMBIDERM, S.A. DE C.V.**  
Presente.

Hago referencia a los contrato(s) abierto(s) vigente(s) suscrito(s) con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de los convenio(s) modificadorio(s), a las claves que se relacionan a continuación:

No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Description	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación(20%)
U170355	060	456	0383	11	01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES DE LATEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: CHICO	\$76.76	95,213	19,042	\$1,461,663.92
	060	456	0391	11	01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES DE LATEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: MEDIANO	\$76.76	775,678	155,135	\$11,908,162.6

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para las claves que se amplían.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
El Titular

**Gabriel Barreto Olmos**

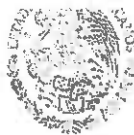
- Con copia:
- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. \*
  - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*

\* Copia enviada a través del SICGC

ALMOC/OF/W/JCB/







Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2018  
Oficio Núm. 095384611800/2018004164

**Lic. José Roberto Flores Bañuelos**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la (s) siguiente (s) clave (s) que a continuación se indica (n), contratada (s) bajo instrumento (s) jurídico (s) número (s) **U170355**, celebrado (s) con la empresa **Ambiderm, S.A. de C.V.**

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, toda vez que dicha (s) clave (s) a la fecha se encuentra (n) ejercida (s) conforme se indica en el recuadro siguiente:

NO. CONTRATO	EPO	SEN	ESP	ENF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJERCIDO	CANTIDAD SUCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U170355 <i>EMI</i>	060	456	0383	11	01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES, DE LATEX, DESECHABLES, TAMAÑOS: CHICO.	\$76.76	95,213	100.00%	19,042	\$1,461,663.92	\$66,849,593.16	\$66,849,593.16	\$80,219,419.68	\$32,087,906.04
	060	456	0391	11	01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES, DE LATEX, DESECHABLES, TAMAÑOS: MEDIANO.	\$76.76	775,678	92.00%	155,135	\$11,908,162.6	\$66,849,593.16	\$66,849,593.16	\$80,219,419.68	\$32,087,906.04

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de Curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

*[Handwritten signature]*  
**María del Pilar Buerba Gómez**  
 La Titular

**RECIBIDO**  
 COORDINACIÓN TÉCNICA  
 DE PLANEACIÓN Y ABASTO

**RECIBIDO**  
 02 OCT 2018 11:45  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

\*Copia enviada a través del SICGC\*

Con copia: -

Mtro. Gerardo Miguel Ramírez Fraga.- Titular de la Unidad de Administración.  
 Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)  
 Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)  
 Lic. Omar Velasco Reyes.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (\*)

GBO/ALMOC/09/JCB/ECI



100

100

100



Asunto: **Convenio Modificatorio contrato U170355**  
Ciudad de México a 27 de Septiembre de 2018

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de abasto  
Coordinación Técnica de Planeación  
Presente

At n.: **Gabriel Barreto Olmos**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Estimado Lic. Barreto Olmos, en relación a su oficio No. 095384611810/2018004098 de fecha 26 del mes que corre, le comentamos que mi representada se encuentra en posibilidad y aceptamos suscribir el (los) convenios modificatorios por el 20%, en referencia al contrato U170355 con las claves y precios que se vierten a continuación;

Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
U170355	060.456.0383.11.01 GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LATEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: CHICO.	Caja/100/Pzas. 19,042	\$76.76	\$1,461,663.92
	060.456.0391.11.01 GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LATEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: MEDIANO.	Caja/100/Pzas. 155,135	\$76.76	\$11,908,162.60

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Ambiderm, S. A. de C. V.

  
Luis Carlos Leñero Padilla  
Representante Legal

Ccp: **Lic. María del Pilar Buerba Gómez**.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
**Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

CARRETERA A BOSQUES DE SAN ISIDRO No. 1136 COL SAN ISIDRO C.P. 45147 ZAPOPAN JALISCO  
www.ambiderm.com.mx TEL (0133) 36566557 FAX (0133) 36560381

1954  
MAY 10 1954  
RECEIVED  
MAY 10 1954  
MAY 10 1954

Vertical line or artifact on the left side of the page.

Vertical line or artifact on the right side of the page.